INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2023.

Contratación Directa – SBE N° 01/2023 "Servicio de Limpieza del Edificio del MUVH – SEDE II" ID N° 431.613 – Proyecto CHE TAPYI

1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c) por SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 153/2023, por Gs. 98.566.668 (guaraníes noventa y ocho millones, quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho), afectando al Objeto del Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", del Proyecto CHE TAPYI.
- El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 29 de mayo de 2023 a los siguientes oferentes: Christian Andrés Santacruz Gómez, Mimbi S.A., Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L., MAFARA S.A. y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
- La Resolución N° 2531 de fecha 20 de octubre de 2022 y su rectificatoria Resolución N° 2566 del 25 de octubre de 2022, por las cuales se modifica y se conforma el Comité de Evaluación Permanente para los procesos licitatorios convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuyos integrantes son: la Abg. Laura Ma. Esperanza Vera Zaldívar; la cual no suscribe el presente informe por encontrarse ausente por duelo, el Lic. Arnaldo A. Lezcano Silva, la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, la Lic. Rossana E. Amarilla B. y una representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios designada para la presente evaluación, la Sra. Julieta Marisol Goyburú.

3. Acta de Sesión Pública Virtual:

Conforme al Artículo 48 de la Resolución DNCP N° 1399/2020, finalizada la subasta se generó el acta virtual en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:58 del día 8/6/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N.º 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, según la cual la lista de los mejores lances obtenidos de cada Proveedor es la siguiente:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal

Oferente	Mejor Precio
Puro Limpio S.A. - 80088560-0	79.300.000
DERLIS ARISTIDES SERNA ROMAN - 3487063-6	79.400.000
ACTICOM SA - 80085967-7	79.400.000
Carlos Ruben Oviedo Centurion - 853166-8	84.000.000
MIMBI S.A - 80030347-4	88.500.000
CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA - 80082665-5	88.710.000
Prodpar S.A. Productos Paraguayos - 80086796-3	111.000.000

Mariela Zárate de Vooght

Rossana Amarilla

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

4. Acta de Apertura Física:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 09 de junio de 2023, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH, sito en la Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, contando con la presentación de 07 (siete) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

N°	Oferente	Monto Ofertado en Gs.
1	**ACTICOM S.A.**	79.399.998 Gs.
2	**Prodpar S.A. Productos Paraguayos**	111.000.000 Gs.
3	**Puro Limpio S.A.**	79.299.996 Gs.
4	**CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**	88.710.000 Gs.
5	**MIMBI S.A.**	88.500.000 Gs.
6	**Carlos Rubén Oviedo Centurión**	84.000.000 Gs.
7	**Derlis Aristides Serna Román**	79.400.000 Gs.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

La representante de la empresa Kaavoty Servicios Integrales de Carlos R. Oviedo, Natalia Gutiérrez manifiesta lo siguiente:

> *"Se deja constancia que la empresa Mimbi y el Sr. Derlis Serna presentan Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con una suma asegurada que no cubre el 5% de su oferta cargada al inicio de la etapa de competencia, cubriendo solo su monto final en la planilla de precios para la apertura.*
> *Además, se solicita el desglose de precios a las empresas teniendo en cuenta que se han cotizado montos irrisorios, pues dicho llamado requiere no sólo el cumplimiento de salarios justos sino también de la calidad de insumos y maquinarias solicitadas en el PBC, se solicita un exhaustivo estudio de las ofertas a fin de corroborar si fueron contemplados: salario mínimo, aguinaldo, retenciones y el IVA 10% de sus ofertas." sic.*

En relación a la observación realizada a las empresas MIMBI S.A. y DERLIS SERNA, la misma es acertada en razón de que se verificó que efectivamente las mismas han presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 5% del monto total de su oferta cargado al inicio de la etapa de competencia.

En cuanto al desglose de costos de precios solicitado argumentando que los montos son irrisorios, se trae a colación la siguiente planilla comparativa de los costos ofertados por las empresas oferentes con el porcentaje de variación con referencia al monto referencial:

Empresa	Precio Referencial Convocante	Precio ofertado	Variación porcentaje
ACTICOM S.A.	16.427.778	13.233.333	-19
PRODPAR S.A.	16.427.778	18.500.000	13
PURO LIMPIO S.A.	16.427.778	13.216.666	-20
CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.	16.427.778	14.785.000	-10
MIMBI S.A.	16.427.778	14.750.000	-10
CARLOS OVIEDO CENTURION	16.427.778	14.000.000	-15
DERLIS SERNA ROMAN	16.427.778	13.233.333	-19

En dicho cuadro se puede evidenciar que ninguna de las empresas presentan precios por fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 el cual establece: *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"*

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Mariela Zarate de Voogh

Lic. Arnaldo Leguizamón Sisi
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Por consiguiente, no corresponde solicitar el desglose y tampoco pueden considerarse precios irrisorios. Asimismo, todas las empresas presentaron el Formulario N° 2 – Planilla de Pago al Personal, en el cual se declara bajo fe de juramento el pago del salario mínimo y el aguinaldo.

Es de acotar que la empresa que realizó la observación en el Acta, KAAVOTY de Carlos Oviedo, presenta una variación de -15 por debajo del referencial, lo cual está en promedio con las demás empresas.

Por todas las razones expuestas, es insostenible calificar de precios irrisorios a las ofertas presentadas.

5. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

Documento	Acticom S.A.	PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS	PURO LIMPIO S.A.	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	MIMBI S.A.	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo Centurión	Derlis Arístides Serna Román
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, que forma parte del formulario de oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta Declaración Jurada por 6.000.000 /Cumple	Presenta Declaración Jurada por 5.550.000 /Cumple	Presenta Póliza Caución/ Suministros y/o Servicios Gtía Oferta por 6.000.000 /Cumple	Presenta Declaración Jurada por 5.500.000 /Cumple	Presenta Declaración Jurada por 4.500.000/ **No Cumple**	Presenta Declaración Jurada por 5.700.000 /Cumple	Presenta Declaración Jurada por 4.930.000/ **No Cumple**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta:	**Acticom S.A.**	**PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS**	**PURO LIMPIO S.A.**	**CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.**	**MIMBI S.A.**	**KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo Centurión**	**Derlis Aristides Serna Román**
Personas Físicas: Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	Activo SIPE/ Cumple	Activo SIPE/ Cumple
Personas Físicas: Constancia del RUC	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	Presenta – Cumple	Activo SIPE/ Cumple

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Mariela Zarate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Persona Física:En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
Personas Jurídicas: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Escritura de Constitución de Sociedad Activo SIPE/Cumple	Escritura de Constitución de Sociedad Activo SIPE/Cumple	Escritura de Constitución de Sociedad Activo SIPE/Cumple	Escritura de Constitución de Sociedad Activo SIPE/Cumple	Escritura de Constitución de Sociedad Activo SIPE/Cumple	no aplica	no aplica
Personas Jurídicas: documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.	Presenta Acta de Asamblea /Cumple	Presenta Acta de Asamblea sin Constancia de Comunicación Asamblearia / No Cumple	Acta de Asamblea Activo SIPE /Cumple	Acta de Asamblea Activo SIPE /Cumple	Acta de Asamblea Activo SIPE /Cumple	no aplica	no aplica
Persona Jurídica: Poder del Representante	no aplica por especificarse en el Acta de Constitución que el Presidente y el Vicepresidente tienen la firma social de la empresa / Cumple	no aplica por especificarse en el Acta de Constitución que el Presidente y el Vicepresidente tienen la firma social de la empresa en forma indistinta / Cumple	Activo SIPE-Cumple	no aplica por especificarse en el Acta de Constitución que el Presidente tiene la firma social de la empresa / Cumple	no aplica por especificarse en el Acta de Constitución que el Presidente tiene la firma social de la empresa / Cumple	no aplica	no aplica
Constancia del SIPE	Presenta Constancia N° 1745123	Presenta Constancia N° 1745363	Presenta Constancia N° 1715349	Presenta Constancia N° 1745324	Presenta Constancia N° 1745324	Presenta Constancia N° 1745390	Presenta Constancia N° 1743631

En relación a la observación realizada por la representante de la empresa Kaavoty Servicios Integrales de Carlos R. Oviedo, Natalia Gutiérrez, la cual ha sido transcripta íntegramente en el presente informe en el punto 4; se verificó que, efectivamente, las empresas Mimbi y la perteneciente al Sr. Derlis Serna presentaron Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con una suma asegurada que no cubre el 5% de su oferta cargada al inicio de la etapa de competencia, lo cual no cumple con la regla *"Para los procedimientos llevados a cabo a través de la modalidad complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas"*, conforme al siguiente detalle:

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

N°	EMPRESA OFERENTE	SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA					
		PRECIO UNITARIO PROPUESTA	PRECIO TOTAL PROPUESTA	MONTO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA	FECHA EMISION	PRECIO TOTAL SBE
1	ACTICOM S.A.	18.900.000	113.400.000	5.670.000	6.000.000	07/06/2023	79.400.000
2	PRODPAR S.A.	18.500.000	111.000.000	5.550.000	5.550.000	08/06/2023	111.000.000
3	PURO LIMPIO S.A.	19.000.000	114.000.000	5.700.000	6.000.000	01/06/2023	79.300.000
4	CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.	16.427.778	98.566.668	4.928.333	5.550.000	01/06/2023	88.710.000
5	MIMBI S.A.	18.883.333	113.299.998	5.665.000	4.500.000	08/06/2023	88.500.000
6	CARLOS OVIEDO CENTURION	18.950.000	113.700.000	5.685.000	5.700.000	08/06/2023	84.000.000
7	DERLIS SERNA ROMAN	22.542.885	135.257.310	6.762.866	4.930.000	08/06/2023	79.400.000

Por consiguiente, las siguientes empresas quedan descalificadas:

- PRODPAR S.A.: Por presentar documentación sustancial insuficiente la cual no puede ser subsanada luego de la realización del acto de apertura de ofertas.
- DERLIS SERNA ROMAN y MIMBI S.A. por presentar Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta sin cubrir el precio total de la oferta realizada en la etapa de propuestas.

Las ofertas presentadas por las empresas ACTICOM S.A., PURO LIMPIO S.A., CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. y CARLOS OVIEDO CENTURION CUMPLEN con satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

6. **Margen de Preferencia:** No se aplicó el margen de preferencia debido a que las empresas presentaron el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, conforme al siguiente detalle:

Acticom S.A.	PURO LIMPIO S.A.	KAAVOTY Servicios Integrales de Carlos Ruben Oviedo Centurión	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
Presenta Certificado N° 148476	Presenta Certificado N° 152569	Presenta Certificado N° 152355	Presenta Certificado N° 148052

Por lo tanto, no afecta el orden de prelación de las ofertas.

7. **Margen de Preferencia Local:** No se aplica porque el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat constituye domicilio en Asunción, Capital.

8. **Cuadro comparativo de oferta:** Detallado en el Anexo N° 1, del cual se desprende el siguiente orden, no existiendo errores aritméticos:

EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL
PURO LIMPIO S.A.	79.299.996
ACTICOM S.A.	79.399.998
CARLOS OVIEDO CENTURION	84.000.000
CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A.	88.710.000

9. **Análisis de la oferta:**

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que expresa:

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Mariela Zárate de Voogh

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Rosana Amarilla

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…".sic.

De conformidad al Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I) la oferta más baja corresponde a la empresa PURO LIMPIO S.A., la cual se procede a evaluar de conformidad a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el PBC.

9.1. ANALISIS DE LA OFERTA DE PURO LIMPIO S.A.

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Mariela Zarate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
2.355.026	Eduardo Ramos Segovia	Accionista - Presidente	No registra datos / No registra datos conforme Consta N° 4559807
3.564.077	Martin Daniel Urbieta Skaf	Accionista – Vice Presidente	No registra datos / No registra datos conforme constancia N° 4559815

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

- **Verificación de la presentación de los documentos legales**

Se realizó la verificación de las documentaciones legales formales requeridas en el PBC, conforme al siguiente cuadro:

Documentos legales	PURO LIMPIO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 383864 con vencimiento 11/06/2023
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta Certificado N° 152569
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270155792259 con fecha de vencimiento 01/07/2023
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según FORMULARIO N° 1.	Presenta
PERSONAS JURIDICAS: Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia de inscripción en el RUC y copia de cédula documentos activos en el SIPE
Documentos para evaluación de la Capacidad Financiera:	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	Presenta Certificado N° 4270155792259 con fecha de vencimiento 01/07/2023
Balances correspondientes a los años 2019-2020-2021. Para la aplicación de Ratios.	Documentos Activos en el SIPE
Documentos para Evaluación de la Experiencia:	
Constancia de RUC emitida por la SET, listado de contacto con los datos requeridos.	Documento activo en el SIPE
Copias de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Presenta Contrato N° 14/2021, ID N° 394.895, por servicio de limpieza por 12 meses, con vigencia 07/10/2021 por valor de 658.999.992, suscripto con el Ministerio de Industria y Comercio. Anexa Certificado de conformidad del Servicio.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DAPYS - MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Documentos para Evaluación de la Capacidad Técnica:	
Declaración jurada mediante el cual manifieste el listado de equipos y maquinarias (pudiendo ser propios o arrendados) en el cual garantice el cumplimiento del contrato.	Presenta
Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/18.	Presenta
Deberá presentar con su oferta y en carácter de declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, maquinarias, útiles, escaleras y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.	No presenta Declaración Jurada de los elementos e insumos necesarios. Solo menciona las maquinarias e infraestructura.
Otros criterios que la convocante requiera	
Constancia de Visita técnica al edificio o Declaración Jurada de que el oferente conoce los sitios en los que deberá proveer los servicios y de que cuentan con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta Declaración Jurada
Formularios Requeridos	
Formulario N° 1 - Por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado	Presenta
Formulario N° 2 - Planilla de Pago al Personal	Presenta
Formulario N° 3 - Formulario de nómina de personal contratado	Presenta
Constancia del SIPE N°	Presenta Constancia N° 1745367

Conforme al cuadro de verificación que antecede, se corrobora que la empresa PURO LIMPIO S.A. presentó toda la documentación legal exigida en el PBC, a excepción de un documento requerido para la evaluación técnica; por lo que el Comité procedió a solicitar por Nota CPEO N° 35/2023 del 28 de junio de 2023.

La empresa presentó la Declaración Jurada requerida en dicha nota, en tiempo y forma.

- **<u>Análisis de los precios ofertados:</u>**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Del análisis de los precios resultó lo siguiente:

JULIETA M. GOYBU
Coordinadora Adjunta
DABYS - M.U.V.H

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Rosana Amarilla

Descripción del Bien	Precio Unitario referencial	PURO LIMPIO S.A.	
		Precio unitario ofertado	Variación porcentaje
Servìcio de limpieza del edificio ubicado en las calles Mariscal López 107 esq. Brasil	16.427.778	13.216.666	-20

En la tabla se puede observar que el precio de la oferta de la empresa PURO LIMPIO S.A. se encuentra dentro del rango de precio establecido.

Análisis de precios de la subasta con la oferta física (Resolución DNCP N° 1399/2020)

Se procede al análisis de los precios unitarios presentados en la Subasta a la Baja Electrónica (SBE) y los precios finales presentados en la planilla de oferta física. Se verifica que el precio unitario final ofertado es inferior a lo presentado en la Subasta a la Baja Electrónica.

SUBASTA			OFERTA FISICA	
PRECIO UNITARIO PROPUESTA	PRECIO TOTAL PROPUESTA	PRECIO TOTAL SBE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
19.000.000	114.000.000	79.300.000	13.216.666	79.299.996

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (últimos años], no deberá ser negativo. (2019, 2020 y 2021).

COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**
Activo corriente	917.407.768	1.483.270.064	1.902.977.822	1.434.551.885
Pasivo corriente	299.287.078	666.448.279	657.193.312	540.976.223
Pasivo Total	299.287.078	666.448.279	657.193.312	540.976.223
Activo Total	979.034.065	1.631.427.283	2.014.760.019	1.541.740.456
Rentabilidad	275.128.245	413.470.418	752.958.318	480.518.994
Capital	50.000.000	450.000.000	450.000.000	316.666.667
Indicadores Financieros			**Exigencia del PBC**	**Criterio**
Coeficiente de liquidez		2,65	Igual o mayor que 1	**CUMPLE**
Coeficiente de endeudamiento		0,35	Igual o menor a 0,80	**CUMPLE**
Coeficiente de rentabilidad		1,52	debe ser positivo	**CUMPLE**

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

Mariela Zarate de Voogh

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

- **Evaluación de la experiencia:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años 2020, 2021, 2022). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2020, 2021, 2022, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

Experiencia como mínima de 3 (tres) años en la realización de servicios de limpieza de edificios. Ser una empresa con al menos 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de limpieza, en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) o modificaciones posteriores. Listado de clientes, con los datos necesarios, como ser, nombre del responsable de la administración del contrato, número de teléfono, etc.

Monto ofertado: 79.299.996 Gs.
50%: 39.649.998 Gs.

Documentos presentados:

- Presenta Contrato N° 14/2021, ID N° 394.895, por servicio de limpieza por 12 meses, con vigencia 07/10/2021 por valor de 658.999.992 Gs., suscripto con el Ministerio de Industria y Comercio. Anexa Certificado de conformidad del Servicio del contrato ejecutado con satisfacción de la convocante.
- Conforme a su Constancia del RUC la empresa fue inscripta en el año 2015 y tiene como actividad principal la limpieza general de edificios.

Por tanto, la empresa **PURO LIMPIO S.A. CUMPLE**, siendo que posee la facturación exigida y posee los años de experiencia en servicio de limpieza, los cuales demuestran que tiene la experiencia para ejecutar el contrato.

- **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
a) Listado de equipos y maquinarias (propios o arrendados), en carácter de declaración jurada, en la cual se garantiza el cumplimiento del contrato.
b) Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/18.
c) Deberá presentar con su oferta y en carácter de declaración jurada, acreditación de la infraestructura para la prestación del servicio, maquinarias, útiles, escaleras y todos los elementos e insumos necesarios para afectar directa e indirectamente al servicio.

La empresa presenta las Declaraciones Juradas del listado de equipos, maquinarias, útiles y todos los elementos e insumos en los cuales se pueden observar que los mismos son los indicados para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Asimismo, presenta la Constancia de inscripción obrero patronal y copia de presentación de las planillas correspondientes al año 2022.-

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DAPYS - MUVH

Mariela Zárate de Vooght

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director General
Dirección General de Adm. y Finanzas
MUVH

Rossana Amarilla

Por todo lo expuesto, la empresa **PURO LIMPIO S.A. CUMPLE** con la capacidad técnica exigida para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la ejecución del servicio requerido.

10. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

11. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda la adjudicación del Llamado **Contratación Directa – SBE N° 01/2023 "Servicio de Limpieza del Edificio del MUVH – SEDE II", ID N° 431.613,** a la firma oferente **PURO LIMPIO S.A., por el monto total de 79.299.996 Gs. IVA INCLUIDO (setenta y nueve millones, doscientos noventa y nueve mil, novecientos noventa y seis),** conforme al siguiente cuadro de adjudicación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio ubicado en las calles Mariscal López 107 esq. Brasil	Mes	EVENTO	6	13.216.666	79.299.996

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Rossana Amarilla
Comité Permanente de Evaluación

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Comité Permanente de Evaluación

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Comité Permanente de Evaluación

Sra. Julieta Marisol Goiburú
Dirección de Administración de Bienes y Servicios